

## ORDENANZA N° 245

### POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI FLETE N° 4, UBICADA SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. GRAL. BERNARDINO CABALLERO.-

#### VISTO:

La necesidad de trasladar la Parada de taxi Flete N° 4, ubicado sobre la prolongación de la calle Mcal. Estigarribia esquina Avda. Gral. Bernardino Caballero de nuestra ciudad, y;-

#### CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Parada de Taxi Flete, ha sido habilitada por Resolución N° 150 de fecha 30 de enero de 1987, dictada por la Honorable Junta Municipal.-

Que, la comisión de Seguridad y Tránsito de este Concejo, en su dictamen dice: "Que, analizando la situación y atendiendo a que la continuación de la calle Mcal. Estigarribia, será próximamente de sentido único, como asimismo, que en la intersección de las calles mencionadas oportunamente se instalará un semáforo, impidiendo de esta manera a los vehículos afectados al servicio de taxi Flete, realizar el giro que actualmente realizan, y en el afán de lograr un reordenamiento vehicular en la Ciudad de Encarnación, con respecto a las Paradas, esta Comisión recomienda: **TRASLADAR** la Parada de Taxi Flete N° 4,1 ubicada en la calle Continuación de Mcal. Estigarribia y Avda. Gral. Bernardino Caballero, a la calle Continuación de Juan León Mallorquín y Avda. Gral. Bernardino Caballero de nuestra ciudad".-

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión mencionada, por unanimidad de sus miembros aprobó el mismo:-

#### POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,  
REUNIDA EN CONSEJO;**

#### ORDENA:

- **Art. 1º) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 150, de fecha 30 de enero de 1987, dictada por la Junta Municipal.-
- **Art. 2º) TRASLADAR** la Parada de Taxi Flete N° 4, ubicada sobre la calle Continuación de Mcal. Estigarribia y Avda. Gral. Bernardino Caballero, a la calle Continuación de Juan León Mallorquín y Avda. Gral. Bernardino Caballero de nuestra ciudad".-
- **Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, señalar convenientemente la nueva ubicación de la Parada de Taxi Flete N° 4.-
- **Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**-----

**Firmando al pie de la misma: Abog. GLADYS CARRERA DE MEDINA**  
( Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).-----

Encarnación, 07 de junio de 1993.-

**TENGASE POR ORDENANZA.-** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**MILCIADES LUGO BENITEZ** (Secretario Municipal), **Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS** (Intendente Municipal).-----